

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 39/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
39-2026-69f5d98544649
39-2026-69fc9ac96e69b
39-2026-69fb69d5114b9
39-2026-69ff0b56c4a20
39-2026-69fa62415f64f
39-2026-69fcf7a66cf65
39-2026-69f1bad9f0108

Candidatura excluida por no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
39-2026-69ffa3414cdbb

Fecha de publicación a efectos de plazos: 11 de mayo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 39/2026 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
39-2026-69f5d98544649
39-2026-69fc9ac96e69b
39-2026-69fb69d5114b9
39-2026-69ff0b56c4a20
39-2026-69fa62415f64f
39-2026-69fcf7a66cf65
39-2026-69f1bad9f0108
39-2026-69ffa3414cdbb

Valencia a, 18 de mayo a 2026